



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 550-2022-GR PUNO/GR



Puno, ..... 20 OCT. 2022 .....

### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, Memorandum N 972-2022-GR-PUNO/GR; y

#### CONSIDERANDO:

Que, la Gobernación Regional del Gobierno Regional de Puno, tiene la atribución para designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza (...), tal como lo dispone el literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica del Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 31433.

Que, mediante Resolución N° 0392-2022-JNE de fecha 08 de abril del 2022, en su segundo punto resuelve "Convocar a don German Alejo Apaza, identificado con DNI N° 44309577, para que asuma, provisionalmente, el cargo de Gobernador Regional de Puno, en tanto se resuelve la situación jurídica de don Agustín Luque Chayña, para lo cual se le debe otorgar la credencial que le faculte como tal".

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 0357-2022-GR-GR PUNO, de fecha 27 de julio del 2022, se designó a Don **GERARDO CHURA ABARCA**, al cargo de Directivo Superior de libre designación, Director de Sistema Administrativo II. Nivel Remunerativo F-2 de la Sub Gerencia de Demarcación Territorial del Gobierno Regional de Puno.

Que, estando al escrito con registro N° 11365, es necesario aceptar la renuncia, por ende, dar por concluida, a partir de la fecha, la designación de Don **GERARDO CHURA ABARCA**, en el Cargo Directivo Superior de libre designación, Director en Sistema Administrativo II, Nivel Remunerativo F-2 de la Sub Gerencia de Demarcación Territorial del Gobierno Regional Puno.

*En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 31433;*

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO UNICO. - ACEPTAR**, a partir de la fecha, la renuncia formulada por el señor **GERARDO CHURA ABARCA**, al cargo de Directivo Superior de libre designación, Director de Sistema Administrativo II. Nivel Remunerativo F-2 de la Sub Gerencia de Demarcación Territorial del Gobierno Regional de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



*ayajo*  
**GERMAN ALEJO APAZA**  
GOBERNADOR REGIONAL